

Código de Conducta

360) ENERGY

Actuar en **coherencia con nuestros valores** es reflejar lo que somos.

Actuando con **pasión, integridad, honestidad, colaboración e innovación**, generamos confianza y fortalecemos la relación entre los que somos parte de 360E, como así también, con nuestros inversores, clientes, proveedores y toda la sociedad.

Nuestro código de conducta es nuestra brújula para hacer negocios de forma correcta y la guía de nuestras labores diarias.



Equipo de 360E,

Me reconforta compartir hoy con ustedes el nuevo Código de Conducta del Grupo 360Energy, a través del cual reflejamos los principios que enmarcan nuestros comportamientos, nuestras prácticas de negocio, el manejo de nuestros activos e información y la interacción con terceros.

Las decisiones que tomamos a diario en el trabajo, en nuestros hogares o en otros ámbitos nos hacen ser quienes somos. Eso es válido no solo como individuos, sino como empresa. Pensemos en el Código de Conducta como una guía que nos ayuda a tomar buenas decisiones en todos los niveles, sin importar el puesto o la antigüedad que tengamos.

Mensaje de nuestro CEO

Somos una empresa joven, queremos crecer y construir nuestro futuro sobre valores fuertes, forjando una cultura ética y de integridad que se derrame entre nosotros.

Somos conscientes de la necesidad imperativa de impulsar valores éticos y morales en Latinoamérica, afianzando nuestra senda en el camino de la integridad.

La integridad garantiza nuestro cumplimiento de las leyes, regulaciones y prácticas recomendadas, impulsa la competitividad y nuestro crecimiento sostenible, sintiéndonos orgullosos de la manera en que lo hacemos.

Tenemos el deber de conocer todas las normas y de respetar el Código en todo momento. El cumplimiento normativo no es opcional, es una obligación.

Los equipos ganadores son transparentes, colaborativos y comunicativos, de modo que, si notás algo que te incomoda, sentite autorizado a hablar. Hacerlo es seguro, no lo dudes. La Empresa siempre te protegerá de cualquier tipo de represalia si informas de buena fe.

Es el deber de cada uno de nosotros predicar con el ejemplo y ser pilares de la reputación de la empresa, trabajando con la tranquilidad que nos brinda hacer las cosas bien.

Confío en que todos adoptaremos el compromiso de actuar con integridad cada día, respetando los valores que dan forma a este Código.

Muchas gracias por ser parte de 360Energy.

Federico Sbarbi Osuna
CEO

Valor 360E > Pasión:
**Motivación por trabajar con excelencia
y actitud de permanente mejora.**

Índice

05	Introducción
	Ámbito de Aplicación
06	Responsabilidad de cada uno
	Responsabilidad de los Líderes
07	Capacitación Continua
	Sanciones
08	Denuncias
	Protección al Denunciante
09	INTEGRIDAD
10	Antisoborno y Anticorrupción
12	Regalos, hospitalidades y otras atenciones
14	Conflictos de Intereses
16	Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo
17	Precisión de Controles y Registros Financieros
18	Defensa de la Competencia
19	HONESTIDAD
	Trato justo y respeto a las personas
20	No Discriminación
	No Acoso
22	Salud y Seguridad
24	COLABORACIÓN RESPONSABLE
	Protección de los bienes de 360E
25	Bienes tangibles
	Bienes intangibles
26	Uso de Información Privilegiada
	Protección de Datos de Colaboradores y Terceros
27	Medios de comunicación y redes sociales en el trabajo
29	INNOVACIÓN SOSTENIBLE
30	Cuidado al Ambiente y a las Comunidades
32	GUIA DE DECISIONES CORRECTAS
33	Sitio web para Denuncias y Consultas
	Cooperación con Investigaciones y Auditorías

Nuestro Código de Conducta contiene los principios bajo los cuales todas las empresas del Grupo 360Energy conducen sus negocios. Es el pilar fundamental del comportamiento interno entre los que formamos parte de la organización y, a su vez, del comportamiento externo hacia los accionistas, clientes, proveedores y público en general.

Este Código ofrece orientación y ejemplos para ayudarte cuando enfrentes situaciones desafiantes en tus labores diarias. Contiene además, referencia a legislación vigente y políticas internas de nuestra Compañía.

Introducción

Ámbito de Aplicación

El Código de Conducta **aplica a todos los miembros del Directorio y empleados** de todas las compañías del Grupo 360Energy (en adelante: "Colaboradores").

Asimismo, promovemos la adopción de los estándares de conducta reflejados en este Código en la relación con los **terceros que se vinculen con el Grupo 360Energy** (en adelante: "Terceros").

El término Terceros puede incluir consultores, subcontratistas, agentes de ventas, revendedores, gestores, despachantes de aduana, estudios de abogados o contadores, compañías que proveen asistencia para la obtención de permisos o certificados habilitantes, inspección, etc. así como cualquier otro socio de negocios.



Responsabilidad de cada uno

En este Código encontrarás nuestros **valores y principios bajo los cuales debemos trabajar** y, si bien contiene conceptos principales y ejemplos, no puede describir todas las situaciones posibles que pueden surgir en nuestro trabajo diario, por lo cual, si no podés encontrar la respuesta en el Código, o si tenés dudas sobre cómo interpretarlo: **solicitá ayuda consultando con tu superior o con el Compliance Officer.**

Responsabilidad de los Líderes

Aunque todos los Colaboradores tenemos la responsabilidad de actuar de forma Íntegra, aquellas personas que por su función (Líderes) tengan equipos a su cargo, cuentan con la gran responsabilidad de predicar con el ejemplo.

Esperamos que nuestros Líderes se comprometan y actúen como **ejemplo y modelo a seguir**, inspirando a los demás para que adopten nuestro Código. Haciéndolo propio, difundiéndolo y fomentando la

toma de decisiones de forma ética e íntegra. Creando un entorno de trabajo abierto y de respeto en el que los miembros del equipo se sientan cómodos de compartir sus inquietudes y hacer consultas. Buscando resolver los problemas y reportándolos a sus superiores a medida que estos aparecen, como así también, denunciando los hechos que entiendan correspondientes sin sentir temor a represalias.

Los Líderes deben:

- Ejercer su liderazgo con el ejemplo.
- Estar abiertos a las consultas que puedan generarse dentro de sus equipos.
- Asistir a las capacitaciones y alentar a los colaboradores de su equipo a que hagan lo mismo.
- Alentar a sus equipos a realizar las denuncias que consideren pertinentes.
- Cumplir y hacer cumplir este Código.



Es tu responsabilidad **buscar colaboración** frente a una situación que te genere dudas.

CAPACITACIÓN CONTINUA

Todos los Colaboradores recibimos inducción y capacitación continua sobre nuestros valores, ética e integridad. Estas son de carácter obligatorio, y una ocasión perfecta para que hagas preguntas y converses con tus pares y equipo en cómo hacer que este Código sea parte de nuestras labores diarias en la práctica.

SANCIONES

Las violaciones a nuestro Código, políticas, directivas o a la legislación vigente, pueden tener graves consecuencias, incluyendo acciones disciplinarias que podrían llegar hasta la finalización de la relación laboral y/o posibles sanciones civiles o penales en el caso de Colaboradores y terminación contractual en caso de Terceros.



DENUNCIAS

Todos los **Colaboradores y Terceros** relacionados con nuestra Empresa que tengan **conocimiento o sospecha de alguna falta** a este Código deben recurrir a:

- su **Superior directo**, ó
- al **Compliance Officer**, ó
- utilizar el **Canal de Denuncias** (a título personal o anónimo).

Accedé a nuestro
Canal de Denuncias:

CLIC AQUÍ

o en 360energy.com.ar,
desde cualquier dispositivo.

A fin de que te sientas tranquilo respecto a la protección de tu anonimato, nuestro Canal de Denuncias es manejado por un tercero independiente.

Recordá que no sólo es **responsable** aquel que está ejecutando un acto contrario a nuestro Código, sino también aquel que tiene conocimiento de la situación y no la denuncia oportunamente.

PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

360Energy se compromete a proteger los derechos de los denunciantes. Nuestra Empresa no tomará represalias contra la persona que, de buena fe, informe hechos o inquietudes, que constituyen faltas a nuestro Código, a nuestras políticas o a la ley.

Si conocés o sospechás de la existencia, o bien, estás siendo víctima de una represalia, debés denunciarla.

En 360Energy está **totalmente prohibido** dar, recibir, ofrecer, prometer y/o autorizar directa o indirectamente, a través de Terceros, cualquier forma de soborno a funcionarios públicos o personas del sector privado. Tampoco está permitido contratar a Terceros para realizar actos para los cuales no contamos con autorización para hacer, por ello es que está prohibido, a todos los Terceros que actúan en nombre o que representan de algún modo a 360Energy, dar o recibir sobornos de ningún tipo.

INTEGRIDAD

Valor 360E > Integridad: *Hacer lo correcto siempre.
Actuar con rectitud, de acuerdo con lo que la ley manda.*

Es fundamental que todos los Terceros que conduzcan negocios o presten servicios para o en nombre de 360Energy, sean seleccionados y contratados cumpliéndose con los Lineamientos de la Directiva de Debida Diligencia de Terceros de la Empresa.

Los que formamos parte de 360Energy, desarrollamos nuestras funciones siempre con integridad; nunca mediante actos ilegales como sobornos, prácticas desleales, ni ningún otro acto contrario a la ley.

Antisoborno y Anticorrupción

Esta cultura de integridad nos permite internamente construir un ambiente de trabajo basado en relaciones y contratos sólidos y de confianza, potenciando nuestro desempeño y orgullo de pertenecer.

Nos comprometemos a fomentar la integridad y transparencia, influyendo de manera positiva en los mercados y comunidades en donde nos desarrollamos, entendiendo que es nuestro deber, y que es parte de la licencia social que necesitamos para llevar adelante nuestros negocios.



¿Qué harías si...?



Sos parte del proyecto de construcción de un nuevo parque para 360Energy. Durante las negociaciones con las autoridades locales, donde se prevé construir el nuevo parque, te comentan que se necesita una nueva escuela. Estas autoridades dejan en claro que el apoyo de 360Energy para construir la nueva escuela, no sólo ayudará a obtener los permisos necesarios para el nuevo parque, sino también, ayudará a su reelección como Gobernador. **¿Qué deberías hacer?**

Esta petición podría constituir una violación a las leyes aplicables de anticorrupción. Debés contactar al Compliance Officer y a tu supervisor para plantearles la situación y para que te orienten en la dirección correcta.

Dentro del mismo marco de la construcción del parque, un Tercero te dice que él "conoce a todas las personas adecuadas" y que, si se le paga un anticipo de sus honorarios, puede agilizar la firma de los permisos. **¿Qué deberías hacer?**

Los pagos a Terceros deben ser realizados con el respaldo de una factura que desglose los servicios prestados, con el detalle suficiente como para estar satisfechos de que son auténticos y razonables. Pagar a un Tercero por adelantado debería hacer que te preguntes el motivo de ello y ser muy cuidadoso sobre la aceptación de una explicación sin verificarla a fondo. También, deberías revisar el Due Diligence practicado y la reputación de dicho Tercero.



Recordá que los actos cometidos por Terceros en favor de nuestra empresa pueden generar responsabilidad.

Regalos, hospitalidades y otras atenciones

Sucede con frecuencia, dentro de las relaciones de negocios, que alguna de las partes (nosotros mismos, nuestros clientes, proveedores, socios de negocio, etc.) desea **reconocer esta relación** a través de regalos, hospitalidades y otro tipo de atenciones. Es importante que siempre nos aseguremos que sean legítimos y moderados.

Nunca deben darse o recibirse regalos que busquen influir de manera inapropiada o crear un conflicto de intereses al momento de la toma de decisiones, por ejemplo en una licitación o contratación de servicios.

Al hacer o autorizar **hacer un regalo**, u otra atención, recordá tener en cuenta que:

- Está absolutamente prohibido entregar cualquier tipo de regalos, hospitalidades o cualquier otro tipo de atención a funcionarios públicos. Solo frente a casos muy específicos podrán otorgarse hospitalidades u otras atenciones a funcionarios públicos, pero éstas excepciones deberán tener siempre una razón legítima, estar debidamente documentadas y ser autorizadas por el Gerente General.

- No podés usar tu propio dinero o recursos para transgredir las reglas de nuestras políticas y directivas, o lo establecido en este Código.

- Todos los regalos, hospitalidades y atenciones deben ser ofrecidos y proporcionados a otros en nombre de 360Energy, y deben reflejarse de manera apropiada en los registros contables de la empresa.

Al **recibir un regalo**, siempre debés tener en cuenta que:

- Está prohibido recibir regalos en dinero o su equivalente, como por ejemplo tarjetas de regalos o préstamos.

- El valor del regalo no debe superar el máximo permitido por nuestra **Política de Obsequios y Atenciones**.

- Si un regalo excede los estándares que se establecen en nuestra Política, comentalo con tu superior, documentá su recepción de acuerdo con el procedimiento aplicable, y devuelvelo amablemente explicando que nuestras normas internas no nos permiten aceptar ese tipo de regalos. Si devolver el regalo es realmente inviable, entonces debés entregarlo al Compliance Officer, quien documentará el regalo y dispondrá del mismo conforme el procedimiento vigente.



Es importante que leas nuestra **Política de Obsequios y Atenciones** y otras atenciones, ya que en ella encontrarás con mayor precisión sobre cómo debes proceder.

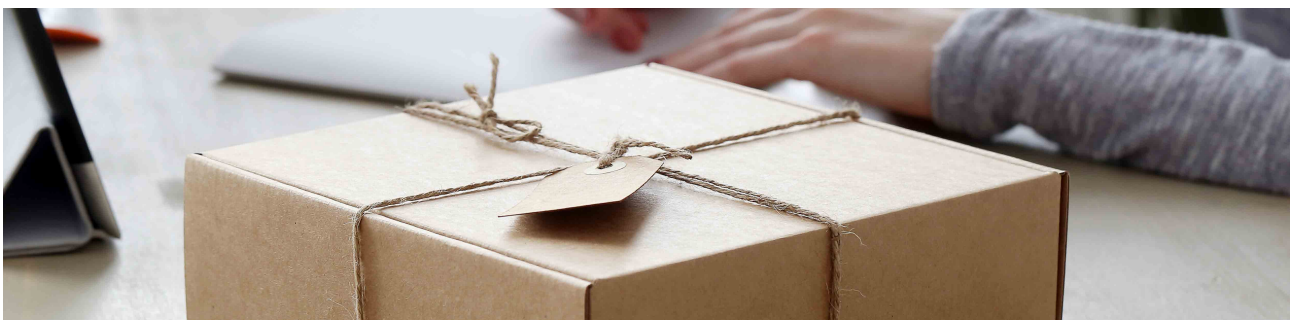
¿Qué harías si...?

Para el día de tu cumpleaños recibís un regalo de un proveedor, que consiste en una entrada para un conocido evento de tenis, cuyo precio es superior a lo indicado en la **Política de Obsequios y Atenciones**. **¿Podés aceptarlo?**

No, los Colaboradores de 360Energy no tienen permitido aceptar regalos u hospitalidades de valor superior a lo establecido en la Política vigente. En este caso, deberías dar las gracias al proveedor, y explicarle los motivos por los que no podés aceptar su oferta.

Un cliente de 360Energy está organizando una cena para festejar el aniversario de su compañía. Otras personalidades del mundo de negocios y funcionarios públicos estarán presentes. Recibiste una invitación a dicho evento. **¿Podés aceptar la invitación?**

Sí, siempre y cuando estés invitado en calidad de representante de 360Energy, y tu supervisor haya dado su autorización.



Como Colaboradores de 360E constantemente debemos tomar decisiones que refieren al negocio; debemos hacerlo de **manera objetiva** y siempre **buscando el mejor resultado para los intereses de nuestra empresa, nunca en base a nuestros intereses personales.**

Un conflicto de interés surge cuando nuestros intereses personales interfieren, o parecerían interferir, con nuestra capacidad para hacer nuestro trabajo de forma efectiva e imparcial.

Ello podría ocurrir, entre otras cosas, por:

- Relaciones interpersonales entre miembros de nuestra organización, o de éstos con clientes o proveedores, entre otras.
- La tentación de obtener ganancias o provechos personales.
- Trabajos adicionales a nuestra actividad en 360Energy.



Conflictos de Intereses

Siempre debemos **evitar cualquier relación o actividad que pueda afectar nuestra capacidad para tomar decisiones objetivas e imparciales**, en favor de los negocios de 360E.

Cuando estas relaciones o actividades no pueden evitarse, nuestra **Política de Conflicto de Intereses** te guiará en cómo debés informar de tu situación a tu superior, a Capital Humano y al Compliance Officer.

Informar acerca de este tipo de relaciones o actividades es en tu beneficio, ya que siempre la transparencia elimina cualquier tipo de percepción inapropiada.

¿Qué harías si...?



Un proveedor de 360Energy, del cual vos estás a cargo de su contratación, te comenta que está en búsqueda de un nuevo colaborador part-time, para algunas horas a la semana, y que, por tus conocimientos y experiencia, darías con el perfil. **¿Deberías aceptarlo?**

No, no deberías aceptar dicha propuesta sin antes declarar y consultar dicha situación con el Gerente de Capital Humano y el Compliance Officer, ya que se generaría un conflicto de interés, por ejemplo: al momento de decidir si renovar o no el contrato con dicho proveedor.

Comienzas a salir con una persona que trabaja para 360E o para alguno de nuestros clientes o proveedores. **¿Qué deberías hacer?**

Deberías declarar la situación al Gerente de Capital Humano y/o a tu Compliance Officer, a fin de que consideren si deben tomar alguna medida de prevención y puedas seguir realizando tu trabajo con normalidad.



No está mal tener conflictos de intereses, lo que debes hacer es informarlos para que puedan tomarse las **medidas necesarias** y puedas continuar realizando tus tareas diarias de la mejor manera.

Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

Nuestro objetivo es **hacer negocios con socios respetables**, quienes compartan nuestra cultura de integridad, lleven a cabo actividades legales y cuyos recursos tengan orígenes legítimos.

El **lavado de dinero** es un delito que implica ocultar la fuente de los fondos que provienen de actividades ilegales, tales como: tráfico de drogas, trata de personas, sobornos, etc. Se comete cuando el dinero derivado del crimen se integra al flujo comercial, para que parezca legítimo o para que su fuente o propietario real no puedan ser identificados.



Si sospechás de algo, observás alguna irregularidad o tenés preguntas acerca de una transacción: compartilo con tu Superior, el Compliance Officer y/o Responsable de Asuntos Legales.

La **financiación del terrorismo** es el conjunto de actividades encaminadas a canalizar recursos lícitos o ilícitos para promover, sufragar o patrocinar individuos, grupos o actividades terroristas.

Para prevenir que nuestra empresa sea usada como medio para lavar dinero o financiar el terrorismo, nuestros Colaboradores se apegan a todos los requerimientos de contabilidad, conservación de registros y reportes financieros aplicables a nuestras transacciones de negocio, cumpliendo además, con el deber de registración e información a las autoridades de cualquier operación sospechosa.

Los registros financieros sirven como base para administrar nuestro negocio y para cumplir las obligaciones con nuestros proveedores, Colaboradores y socios de negocios; por ello es de vital importancia que mantengamos registros financieros exactos y un sistema de control financiero adecuado.

La integridad de nuestros registros financieros es también fundamental para el cumplimiento de las leyes y reglamentos contables, tributarios y demás requerimientos.

Todos tenemos la responsabilidad de ayudar a mantener nuestros registros contables y financieros de manera prolija y adecuada, dando fiel cumplimiento a las exigencias legales pertinentes.

Ya sea que estemos realizando relevamientos de la empresa o recibiendo información de Terceros, los registros deben ser creados de manera oportuna, contener información exacta, incluir toda la información necesaria, y tener un detalle razonable de cada transacción.



Precisión de Controles y Registros Financieros

Esto aplica a todos los registros de la empresa, ya sea un reporte de gastos creado por nosotros mismos o una factura recibida.

Los Colaboradores que tengan control sobre los activos y transacciones de la empresa deben establecer y/o mantener controles internos en sus áreas de responsabilidad que estén diseñados para evitar transacciones no autorizadas, no registradas o registradas de manera inexacta; y permitir la preparación de los estados financieros según los **Principios de Contabilidad Aceptados o de NIIF** (Normas Internacionales de Información Financiera), según corresponda.

Toda la información referida a estados contables y financieros se considera información privilegiada, debiendo ser tratada conforme se establece en el párrafo específicamente mencionado al efecto.





Defensa de la Competencia

Nos sentimos seguros de la calidad de nuestro trabajo y **competimos en el mercado de manera sana e independiente**, cumpliendo con todas leyes vigentes en general, y las de leal competencia en particular.

Creemos que la libre y leal competencia nos desafía a la mejora continua e innovación permanente.

Por eso:

- No hacemos comentarios sobre el trabajo de las empresas competidoras de una manera inexacta o falsa.
- No utilizamos medios ilegítimos para obtener información de los competidores.
- Respetamos la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual de nuestros competidores y otros terceros.
- Cumplimos siempre las leyes antimonopolio y de defensa de la competencia.

Todas las comunicaciones que se refieran a nuestros competidores deben ser comercialmente adecuadas en su tono, y nunca deben contener un lenguaje que podría interpretarse como una forma de alentar un comportamiento anticompetitivo.

En 360Energy valoramos la

HONESTIDAD

como comportamiento sincero y acorde con los valores de verdad y justicia.

Uno de nuestros valores fundamentales es la honestidad; **tenemos la responsabilidad y compromiso de que haya una correlatividad entre lo que manifestamos y nuestro accionar.** Es por eso que debemos permanentemente tratarnos los unos a los otros con respeto y dignidad.

En 360E apreciamos la diversidad, sin importar si la misma existe por razones de raza, religión, género,

Trato justo y respeto a las personas

orientación sexual o por cualquier otra diferencia. Las diferencias ponen de manifiesto distintos puntos de vista que enriquecen la perspectiva de todo el grupo, permitiéndonos aprender y ser mejores.

Valor 360E > Honestidad:

Comportamiento coherente y sincero con los valores de verdad y justicia.

NO DISCRIMINACIÓN

Trabajamos con personas de diversas religiones, edades, nacionalidades, discapacidades, condiciones de salud, razas, identidades sexuales, géneros, ideologías y afiliación a distintos grupos políticos y organizaciones sindicales.

En coherencia con nuestro respeto mutuo y con la legislación laboral vigente, no toleramos la discriminación basada en cualquiera de estas características o cualquier otro comportamiento ofensivo comparable.

Estos principios se aplican en todas las decisiones laborales, incluyendo el reclutamiento, capacitación, evaluación, plan de carrera y remuneración.



NO ACOSO

El acoso es una forma de discriminación que, en cualquiera de sus formas, constituye una conducta ofensiva y perturbadora, que genera angustia y malestar en las personas que las padecen, generando además un clima hostil en el entorno de trabajo.

El acoso puede tomar distintas formas; puede ser laboral, físico, cibernético e incluso sexual, incluyendo acciones físicas, comentarios verbales o escritos, o representaciones visuales.

360Energy rechaza y prohíbe cualquier forma de acoso, realizado por un Colaborador o por un Tercero, dejando expresamente asentado que cualquier tipo de acoso es considerado una falta grave que conllevará las máximas sanciones.





¿Qué harías si...?

Uno de tus pares de oficina tiene la costumbre de nombrar a otro compañero mediante apodosos y hacerle bromas que podrían hacer sentir mal a la persona en cuestión. **¿Qué deberías hacer?**

Deberías hablar con tu compañero e indicarle que aunque él encuentre las bromas divertidas, para la persona que las recibe puede que no lo sean, incluso que también puede incomodar a otras personas de la oficina. Si tu compañero no deja de hacer este tipo de comentarios, deberías escalar el asunto con tu supervisor o con Capital Humano.

Estás buscando un candidato para el área de mantenimiento. Creés que es un "área solo de hombres", y te preguntás si podés considerar sólo a candidatos de sexo masculino para el puesto. **¿Qué deberías hacer?**

Tu búsqueda debe centrarse en las competencias, habilidades y experiencia de los candidatos, y en cómo satisfacen las funciones esenciales del puesto, no en el género de la persona que cubrirá el puesto, por lo cual NO tenés permitido buscar sólo candidatos de sexo masculino ni tampoco rechazar las solicitudes de mujeres sólo por razones de sexo; esto sería una discriminación por motivos de género.

Valoramos y promovemos un lugar de trabajo inclusivo y justo, que fomente el respeto para todos nuestros Colaboradores, clientes, socios de negocios y nuestra comunidad.

Salud y Seguridad

La salud y seguridad de nuestros Colaboradores, visitantes, contratistas, proveedores, clientes y comunidades es nuestra **prioridad**.

Nuestra **Política y Procedimientos de Seguridad** están diseñados para ayudarte a trabajar de forma segura, ya sea en nuestras instalaciones o fuera de ellas, y su cumplimiento es requisito obligatorio para trabajar en nuestras oficinas, Parques Solares y/o cualquier otro sitio.

Si te surgen inquietudes sobre nuestra Política o Procedimientos deberás plantearlas al Responsable de Seguridad, quien podrá orientarte, sobre todo si:

- Te solicitan cumplir una tarea que consideras insegura.
- Te piden realizar un trabajo para el que crees que no estás debidamente capacitado, y que puede lesionarte o lesionar a otros.
- Observas a alguien realizando una tarea que crees que es insegura, que la persona no está debidamente capacitada para realizarla, o no cuenta con los elementos de protección personal adecuados.

¿Qué harías si...?

Estás realizando un trabajo junto a un compañero. Para realizar dicho trabajo deben utilizar los elementos de seguridad personal. Es un día de mucho calor y ves que tu compañero se saca el casco y los anteojos de seguridad y continúa la tarea sin ellos. **¿Qué deberías hacer?**

No debes continuar con el trabajo de esa manera, deberías plantear tu preocupación a tu compañero, y en caso que él decida seguir sin los elementos de seguridad debes dar aviso inmediatamente a tu Supervisor.



Está totalmente prohibido trabajar bajo los efectos de las drogas y el alcohol, ya que podés causar un daño a tu persona y a los que se encuentran a tu alrededor.

Entre las drogas: se incluyen las drogas ilegales, o el mal uso de medicamentos con receta.

Queda totalmente prohibida la tenencia, venta, uso, transferencia o distribución de drogas, alcohol, o cualquier otra sustancia ilegal en el ámbito laboral.



Valor 360E > Colaboración:

*Interacción respetuosa, transparente y responsable,
que genera sinergia para lograr mejores resultados.*

COLABORACIÓN RESPONSABLE

Protección de los bienes de 360E

Todos somos **responsables de proteger los bienes de 360E y de usarlos aplicando un buen juicio**, para asegurar que la propiedad física e intelectual, así como los activos financieros, no sean dañados, robados, usados indebidamente o desperdiciados.

Bienes tangibles

Son los bienes pertenecientes a la Compañía (máquinas, equipos, herramientas, edificios, muebles, vehículos, materias primas, productos en proceso) **necesarios para el funcionamiento de las distintas actividades y para realizar nuestro trabajo**. Tenemos la responsabilidad y deber de protegerlos de todo robo, pérdida, mal uso o desperdicio.

Bienes intangibles

Son aquellos que **poseen valor, pero no presencia física** (patentes, marcas registradas, licencias y permisos, franquicias, derechos de autor). En 360Energy estamos continuamente generando fórmulas, ideas, estrategias y otro tipo de **información valiosa y privada** de nuestro negocio.

Tenemos que ser conscientes del valor que tiene toda esta información para nuestra empresa y protegerla. Su divulgación indebida está absolutamente prohibida.

En los dispositivos de propiedad de la empresa sean estos computadoras, celulares, emails y demás, sólo debemos guardar información referida al negocio y nunca información personal, ya que la compañía realizará auditorías sobre estos dispositivos de manera regular.

Especial cuidado merecen las claves de acceso a sistemas de información; deben mantenerse de manera confidencial.



Uso de Información Privilegiada

La información privilegiada es la información lo suficientemente importante como para potencialmente afectar, para bien o para mal, el precio de la acción, obligaciones negociables y/o cualquier título emitido por la empresa, pero que aún no ha sido hecha pública.

Algunos ejemplos de información privilegiada son:

- Resultados financieros no publicados,
- Información sobre adquisiciones,
- Desinversiones,
- otros.

Está estrictamente prohibido realizar actividades comerciales utilizando información privilegiada de 360E.

Hacer negocios utilizando información privilegiada, o dar la información a otros para que lo hagan, es considerado tráfico de información privilegiada y es una violación grave que será severamente sancionada.

En caso de dudas sobre este tema: por favor siempre consultar con el área de Legales.



Protección de Datos de Colaboradores y Terceros

La protección integral de los datos personales asentados en archivos y registros tiene la finalidad de garantizar la integridad de las personas.

El acceso a registros y datos personales de Colaboradores y Terceros está solamente permitido a aquellas áreas responsables de la información, las cuales garantizan la seguridad y confidencialidad de los datos.

Está prohibido divulgar información o comunicaciones internas de 360Energy, de sus Colaboradores y/o proveedores, clientes o publicarlas en redes sociales sin autorización.

Para más información, consulta nuestra **Política de Privacidad de Datos** y/o con nuestra área de Legales.



Medios de comunicación y redes sociales en el trabajo

El acceso a internet, el correo electrónico y otras aplicaciones, son herramientas otorgadas con fines de comunicarnos en nuestro ámbito laboral. Toda la comunicación con otros Colaboradores y con Terceros, debe realizarse a través de las cuentas de correo oficiales de 360Energy.

Las redes sociales personales deben ser utilizadas fuera del horario de trabajo, y no debemos difundir imágenes o textos que involucren a nuestros colegas o lugar de trabajo, sin contar con autorización previa de la empresa. El hacerlo podría conllevar consecuencias negativas a la reputación de las personas o de 360E.

No debes usar con fines ilegales o no éticos cuentas de correo electrónico, ni cualquier otro medio de información y comunicación.

¿Qué harías si...?

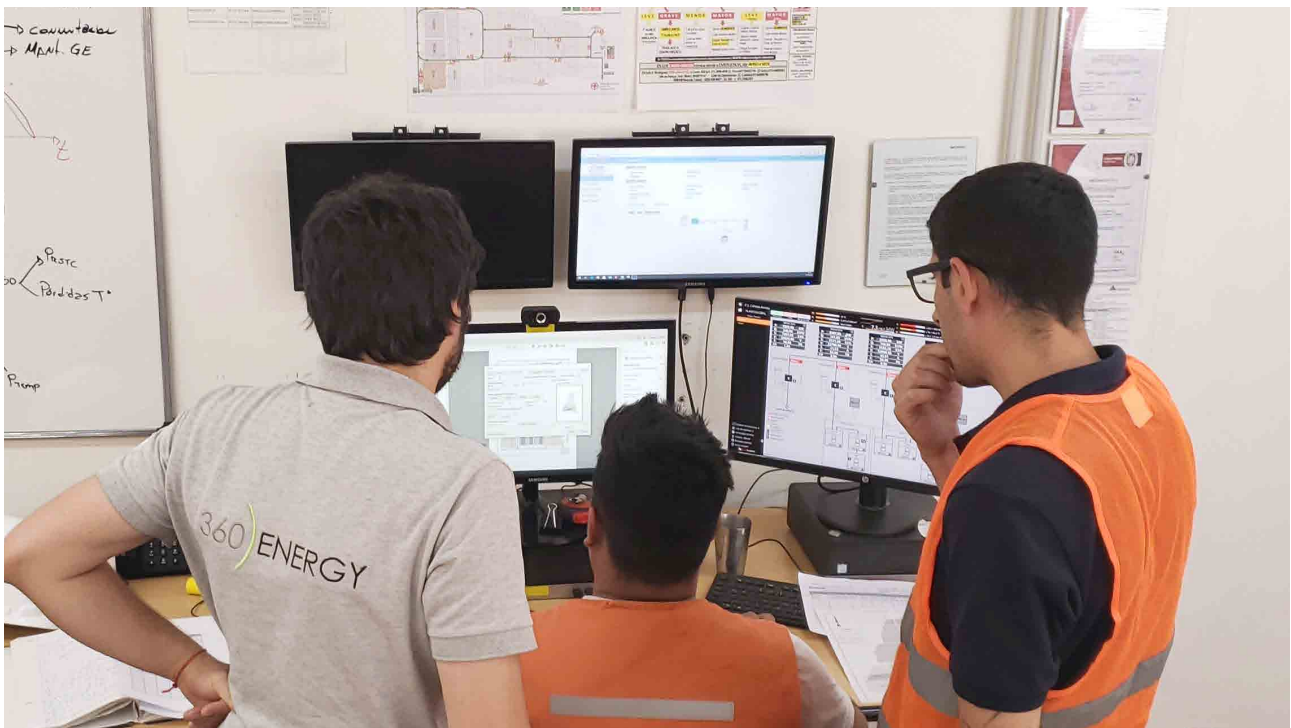


Recibís un email de un proveedor en donde te solicita los datos personales de las personas de tu equipo a fin de agendarlas y poder enviarles un regalo a sus domicilios personales. **¿Qué debes hacer?**

No debes entregar los datos personales de ninguna persona de tu equipo ni de Terceros de nuestra empresa sin antes pedir su autorización formal. Por otro lado, recordá que no debemos recibir regalos en nuestros domicilios.

Te llega un mensaje de un compañero tuyo a tu teléfono, cuando lo abríste ves que se trata de una fotografía de una compañera de trabajo. **¿Qué debes hacer?**

No solo no debes volver a compartir esa foto con nadie, sino que además debes borrarla y hablar con el compañero que te la compartió para que borre esa foto, y no vuelva a tener una conducta semejante. En 360Energy respetamos a nuestros compañeros y no aceptamos conductas que impliquen, o puedan implicar una intromisión en la vida privada o la dignidad de ninguna persona.





En 360Energy somos innovadores, desarrollando la creatividad como motor de cambio, **SIEMPRE** acompañando nuestros procesos con una mirada sostenible.

INNOVACIÓN SOSTENIBLE

Valor 360E > Innovación:

Búsqueda permanente de nuevas ideas. La creatividad como motor de cambio para mejorar la eficacia y productividad.



Cuidado del Ambiente y las Comunidades



Promovemos el **respeto por las personas y por el medio ambiente.**

Enfocamos nuestras acciones hacia el logro de un **mundo más limpio para las generaciones futuras**, incorporando prácticas responsables en todo lo que hacemos.

360Energy está sujeta a diversos requerimientos gubernamentales y leyes ambientales que establecen los parámetros a cumplir, y hacemos de ellos nuestra guía dándole fiel cumplimiento, en base a nuestro compromiso y respeto.



Respetamos a las Comunidades

Demostramos respeto y compromiso por el bienestar de las personas, contribuimos a la vinculación social y a la construcción de relaciones, basadas en la confianza y transparencia con todos nuestros grupos de interés y de las comunidades.

Tomamos decisiones de negocio considerando siempre el impacto sobre las comunidades en donde trabajamos.



GUIA DE DECISIONES CORRECTAS

Quando debas enfrentar situaciones difíciles y actuar, por favor realiza el siguiente ejercicio y preguntate si esa conducta:

- ¿Es acorde a los valores de mi empresa?
- ¿Podría ser vista como deshonesta o ilegal?
- ¿Podría dañar mi reputación o la de 360E?
- ¿Estoy seguro que no debo consultar a alguien más?
- Si fuera publicado en la prensa, ¿me sentiría cómodo?
- ¿Estoy seguro que mi superior, los Directores y accionistas de mi empresa estarán conformes?

Si la respuesta es...

SI

¡Entonces adelante!



NO SÉ

Consultá a tu Superior directo, a Compliance Officer, o utilizá el Canal de Denuncias.



NO

¡No lo hagas! Explicá al Tercero acerca de tus razones: nuestros valores, cultura y políticas.





Sitio web para Denuncias y Consultas

Si no te sentís cómodo de hacer tus consultas o realizar denuncias de manera presencial con tu superior o con el Compliance Officer, podés hacerlas de **manera anónima** en el canal de denuncias.

Accedé a nuestro
Canal de Denuncias:

CLIC AQUÍ

o en 360energy.com.ar,
desde cualquier dispositivo.

Si estás en conocimiento de que alguien de 360Energy se encuentra cometiendo una conducta contraria a este Código, las leyes vigentes o procedimientos internos, es tu obligación denunciarlo. Si no lo haces, también sos responsable por dicha situación.

Cooperación con Investigaciones y Auditorías

En caso de que, habiéndose detectado faltas a nuestro Código, las leyes vigentes o procedimientos internos, se requiera tu colaboración, debes cooperar de manera confidencial, plena y honesta. Poniendo a disposición toda la información que se te solicite, ya sea: narrando los hechos de los que tengas conocimiento, o aportando los documentos correspondientes.

Ningún Colaborador o Tercero que realice una denuncia de buena fe sufrirá ningún tipo de represalias.

Somos energía, somos 360E.

Para consultas acerca de éste documento,
contactate con comunicaciones@360energy.com.ar

360energy.com.ar

360) ENERGY